



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Miembros de la Comisión Directiva de la  
**ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ARGENTINA**  
C.U.I.T. N°: 30-68831859-5  
Domicilio Legal: Moreno 1850- 5to Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Grant Thornton Argentina**  
Av. Corrientes 327 Piso 3°  
C1043AAD - Buenos Aires  
Argentina  
T (54 11) 4105 0000  
F (54 11) 4105 0100  
E post@gtar.com.ar  
www.gtar.com.ar

### **INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

Hemos auditado los estados contables adjuntos de la **ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ARGENTINA** (la "Asociación") al 31 de diciembre de 2016, que comprenden el balance general, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 7 y los anexos I a VII.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La Comisión Directiva de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Comisión Directiva considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Asociación de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Comisión Directiva de la Asociación, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**(continuación)**

**OPINIÓN**


En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la **ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ARGENTINA** al 31 de diciembre de 2016, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

**INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

- a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2016, a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.459.021 y no era exigible a esa fecha;
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de marzo de 2017.

Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.  
Contadores Públicos  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 68

  
Leonardo Fraga (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 183



 **consejo**

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 10/ 5/2017                      01 3 T. 46    Legalización: N° 078607  
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 20/ 3/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a ASOC. ALDEAS INFANTILES SOS ARG. 30-68831859-5 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. FRAGA LEONARDO 20-17031677-1 tiene registrada en la matricula CP T° 0166 F° 183 que se han efectuado los controles de matricula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ADLER, HASENCLEVER & ASOC Soc. 2 T° 1 F° 68

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



Dr. DANIEL L. ZUMINO  
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)  
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES